



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2013
(Julio 05)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el II Período Académico del año 2013

Página 1 de 3

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1295 de 2010 establece que “Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado...”, cuyos resultados serán la base sobre la cual se adelanta el proceso de renovación de registro calificado.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 002 de 2011, modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2010, en lo que tiene que ver con los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de planta y ocasionales, relacionados con el trabajo de los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación y de los Grupos de Registro Calificado de los programas de grado y posgrado.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación mediante Memorando N° 40.90.091.013 del 7 de junio de 2013, remitió la proyección de tiempos de dedicación a los procesos de Aseguramiento de la Calidad Académica para el II período académico del año 2013, para asegurar el desarrollo de los mismos al interior de los programas académicos, luego de ser avalados por el comité institucional de autoevaluación y acreditación institucional

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 009 del 05 de Julio de 2013, analizó la propuesta de definición de los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y posgrado para el II Período Académico de 2013 en el marco del Acuerdo Académico N° 002 de 2001, ya que dicha asignación de tiempos docentes es vital para lograr las metas establecidas en el Plan de Gestión Institucional, en su política de “Aseguramiento de la Calidad Institucional”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el II Período Académico del año 2013, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2013
(Julio 05)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el II Período Académico del año 2013

Página 2 de 3

EN PROCESO CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO			
PROGRAMA ACADÉMICO	EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN		
	PRIMER MOMENTO	SEGUNDO MOMENTO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud - Producción Animal Tropical	Continuación		10
Maestría en Producción Tropical Sostenible	Continuación		10
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible	Continuación		10
Enfermería Relación Docencia – Servicio		Continuación	10
Biología		Inicia	15
Licenciatura en Producción Agropecuaria	Inicia		15
Licenciatura en Matemáticas y Física	Inicia		15
Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias	Inicia		15
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola	Inicia		15
Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola	Inicia		15

PROCESO CON FINES DE OBTENCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas), para la Construcción del Documento Maestro
Maestría en Desarrollo Rural	20

CONSTRUCCIÓN DOCUMENTO CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Enfermería	20
Especialización en Finanzas	20 (continuación)
Especialización en Instrumentación y Control Industrial	20 (continuación)
Especialización en Salud Familiar	20 (continuación)

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Ingeniería de Sistemas	35 (finalización de emisión de juicios y elaboración de informe final)
Ingeniería Electrónica	35 (finalización de emisión de juicios y elaboración de informe final)
Mercadeo	35



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2013
(Julio 05)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el II Período Académico del año 2013

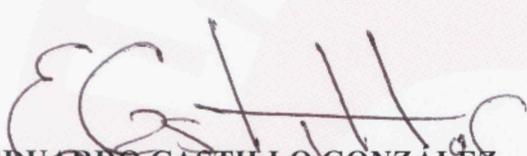
Página 3 de 3

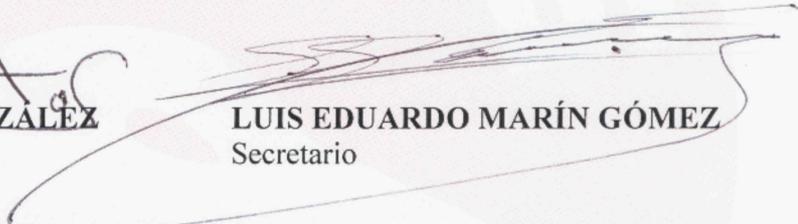
AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE REACREDITACIÓN	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Licenciatura en Educación Física y Deportes	10 (preparación visita y elaboración de cuadros maestros CNA)

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición y durante el II período académico de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de Julio de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: Secretaría Técnica de Acreditación
Revisó: ECastilloG/Adriana G